

INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL
01 de enero a 31 de marzo de 2022

PROYECTO DE INVERSIÓN 7736

FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA
EDUCATIVO OFICIAL A TRAVÉS DEL FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE,
ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y MOVILIDAD ESCOLAR EN BOGOTÁ D.C.

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
GERENTE DEL PROYECTO
DIRECCION DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Elaborado por:
Sandra Patricia Prada Penagos
Jorge Joaquín Martínez Monrroy

FECHA DE ELABORACIÓN
Abril de 2022

Tabla de contenido

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO	4
1.1. <i>Objetivo General</i>	4
1.2. <i>Objetivos Específicos</i>	4
2. ALCANDE DEL PROYECTO	4
3. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA	8
3.1. <i>Ejecución Presupuestal Acumulada</i>	8
3.2. <i>Ejecución Presupuestal por Componente de Gasto</i>	11
3.3. <i>Ejecución Reserva Presupuestal</i>	12
4. INFORME DE EJECUCIÓN FÍSICA	13
4.1 <i>Objetivo Específico 1.</i>	13
4.1.1 <i>Producto</i>	13
4.1.2 <i>Metas proyecto asociadas al objetivo 1</i>	14
4.2 <i>Objetivo Específico 2.</i>	18
4.2.1 <i>Producto</i>	18
4.2.2 <i>Metas proyecto asociadas al objetivo 2</i>	18
4.3 <i>Objetivo Específico 3.</i>	23
4.3.1 <i>Producto</i>	23
4.3.2 <i>Metas proyecto asociadas al objetivo 3</i>	24
4.4. <i>Seguimiento al Plan de Adquisiciones del proyecto</i>	28
5. AVANCES FRENTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	31
5.1 <i>Meta Plan 1. 100% de colegios públicos acompañados en el fomento de estilos de vida saludable, con énfasis en alimentación y nutrición saludable, movilidad sostenible y prevención de accidentes.</i>	31
5.1.1 <i>Avances, logros y compromisos.</i>	31
5.1.2 <i>Retrasos y soluciones.</i>	31
5.1.3 <i>Beneficios.</i>	31
5.2 <i>Meta Plan 2. 100% de los colegios públicos con bienestar estudiantil de calidad con alimentación escolar y aumentando progresivamente la comida caliente en los colegios con jornada única.</i>	32
5.2.1 <i>Logros, avances y compromisos.</i>	32

5.2.2 Retrasos y soluciones.....	32
5.2.3 Beneficios.....	33
5.3 Meta Plan 3. Beneficiar al 100% de los estudiantes de la matrícula oficial que lo requieren y cumplan las condiciones, serán beneficiarios de movilidad escolar, de los cuales 50.000 estudiantes lo serán con movilidad alternativa y sostenible: uso de la bicicleta, tarifa subsidiada en el Sistema Integrado de Transporte Público con tarjetas personalizadas y promoción en contratación de rutas escolares con el uso de tecnologías limpias, entre otros.	33
5.3.1 Logros, avances y compromisos.	33
5.3.2 Retrasos y soluciones.....	34
5.3.3 Beneficios.....	36
6. CONCLUSIONES.....	36

Lista de Gráficos

- Gráfico 1. Ejecución Presupuestal a marzo 31 de 2022
- Gráfico 2. % de compromisos por componente sobre el total de compromisos del proyecto I trimestre de 2022
- Gráfico 3. % de pagos por componente sobre el total de pagos del proyecto I trimestre de 2022
- Gráfico 4. Ejecución Presupuestal por Componentes a 31 de marzo de 2022
- Gráfico 5. Ejecución reservas presupuestales, I Trimestre de 2022
- Gráfico 6. % de ejecución reserva, I Trimestre de 2022
- Gráfico 7. Ejecución reserva presupuestal a marzo 31 de 2022

Lista de Tablas

- Tabla 1. Ejecución reserva presupuestal, I Trimestre de 2022
- Tabla 2. Producto Objetivo 1
- Tabla 3. Producto Objetivo 2
- Tabla 4. Producto Objetivo 3
- Tabla 5. Contratos realizados para el cumplimiento de la meta

Lista de Imágenes

- Imágenes 1. Apertura comedor escolar, Colegio Distrital Gustavo Restrepo, febrero 2022.
- Imágenes 2. Entrega de comida caliente, febrero de 2022
- Imágenes 3. Entrega de refrigerios, febrero de 2022.
- Imágenes 4. Acompañamiento pedagógico y fomento de actividades en EVS, febrero 2022.
- Imágenes 5. Acompañamiento talleres, Instituto Técnico Industrial Piloto, marzo 2022
- Imágenes 6. Jornada vacunación, febrero de 2022
- Imágenes 7. Prestación servicio ruta escolar, Colegio Distrital Gustavo Restrepo, febrero 2022.
- Imágenes 8. Caravana modalidad de Ciempiés, febrero de 2022.
- Imágenes 9. Ruta de confianza, Al Colegio en Bici, febrero de 2022.

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO

1.1. Objetivo General

El objetivo general del proyecto de inversión 7736 es disminuir las condiciones de inequidad que dificultan el acceso y la permanencia de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá D.C.

1.2. Objetivos Específicos

1.2.1. Contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los estudiantes a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar.

1.2.2. Fomentar la apropiación por parte de los estudiantes de hábitos y estilos de vida saludables relacionadas con las estrategias de acceso y permanencia.

1.2.3. Ofrecer un programa de movilidad escolar con diferentes modalidades que les permita a los estudiantes desplazarse en condiciones de seguridad, fortaleciendo las estrategias de movilidad alternativa y sostenible en los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá.

2. ALCANDE DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que el objetivo general del presente proyecto es el de disminuir las condiciones de inequidad que dificultan el acceso y la permanencia de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá D.C., la alternativa de solución propuesta para contribuir a esta disminución es la de fortalecer el bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través de estrategias que fomenten la entrega de alimentos en diferentes modalidades, con altos estándares técnicos de calidad nutricional y sanitaria; así como también, ofrecer diferentes modalidades de movilidad escolar (rutas escolares, subsidio de transporte escolar, Al Colegio en Bici y Ciempiés), con el diseño de rutas y la contratación de personal idóneo en labores de logística y acompañamiento a la población estudiantil durante los recorridos según las especificidades de cada modalidad. Todo esto complementado con procesos transversales de promoción de alimentación y estilos de vida saludable y la corresponsabilidad familiar y de la comunidad educativa en general, a través del fortalecimiento del componente pedagógico, cobertura a estudiantes en caso de accidente escolar y/o enfermedad laboral.

A continuación, se hace una breve descripción de cada uno de los componentes que integran la alternativa de solución, en el marco de las principales labores que desarrolla la Dirección de Bienestar Estudiantil para dar cumplimiento al objetivo general:

2.1. Alimentación Escolar

La alimentación escolar en el Distrito se enmarca en el CONPES 09 del 20 de diciembre de 2009 “Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031” cuyo objetivo se centra en superar de manera progresiva la inseguridad alimentaria y la malnutrición en los habitantes de Distrito Capital al 2031.

Para lograr el objetivo señalado, se diseñaron diferentes alternativas que están contenidas en tres (3) ejes generales, complementarios entre sí. El segundo de estos ejes, denominado Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables y agua (SADA), fortalece la eficiencia logística de este sistema, reconoce y valora la agricultura familiar y comunitaria, plantea una apuesta hacia las compras públicas locales y el comercio justo, y da lugar a beneficiar a población escolar matriculada y población vulnerable del Distrito, así como a los programas de apoyo alimentario, buscando así garantizar el acceso a una alimentación adecuada y de calidad, priorizando la atención de la ciudadanía.

El desarrollo de esta gran apuesta reconoce que, en Bogotá, una de las estrategias más importantes para incentivar la permanencia de la población de educación inicial, preescolar, básica y media en el sistema educativo oficial es el complemento de alimentación escolar, el cual debe atender la normatividad vigente en términos de calidad nutricional y calidad sanitaria, así como promover una cultura de alimentación saludable en la comunidad educativa contribuyendo así al derecho a la educación y de manera complementaria al derecho a la alimentación.

De acuerdo con lo anterior, y para dar cumplimiento al objetivo definido por la SED en lo que respecta al componente de Alimentación escolar en el proyecto de inversión, como es el de contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los estudiantes a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar; las modalidades de atención del Programa de Alimentación Escolar deberán estar en el marco de la implementación de un modelo de compras institucionales impulsando las compras locales y el consumo sostenible. Así mismo, en el proceso de definición de condiciones técnicas de cada una de las modalidades se deberán considerar los mejores procesos técnicos relacionados con el desarrollo de productos, comercialización, logística, equipos, dotación y en general en toda la línea desde la planeación hasta la entrega de las modalidades a la población beneficiaria.

Para poder atender a los niños, niñas y jóvenes matriculados en los colegios públicos de Bogotá, la Entidad estableció con Colombia Compra Eficiente, un Acuerdo Marco de Precios, con el cual se garantiza la compra de alimentos y entrega de refrigerios a las IED; para el suministro de desayunos y almuerzos, se efectuó un convenio de asociación en donde se busca, a través de un servicio integral fortalecer la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución, dentro del Programa de Alimentación Escolar.

En este sentido, promover la alimentación escolar cualificada desde los elementos técnicos, logísticos, administrativos y financieros, en respuesta a las necesidades de la población escolar y a los desafíos actuales de la ciudad, se convierte en una estrategia que contribuye en la garantía de los derechos de la educación y la alimentación y fortalece a largo plazo mejores condiciones de vida de los escolares.

Lo anterior refleja que los beneficios del Programa se han evidenciado en las estrategias de seguimiento y se pretenden fortalecer en esta nueva administración orientados en los siguientes aspectos:

- Contribución en los procesos de desarrollo y aprendizaje de los escolares.
- Contribución en el mejoramiento o mantenimiento del estado nutricional de los escolares.
- Contribución en la formación de prácticas y estilos de vida saludable en la comunidad educativa.
- Contribución en la seguridad alimentaria y nutricional de las familias de los estudiantes, así como de oportunidades para el desarrollo social y productivo de la población.

2.2. Promoción del Bienestar Estudiantil

Con este componente, se busca fomentar la apropiación por parte de los estudiantes de hábitos y estilos de vida saludables relacionadas con las estrategias de acceso y permanencia. Para su cumplimiento, se plantea potencializar el uso de los recursos disponibles, el adecuado manejo de los apoyos gubernamentales para cobertura en aseguramiento y la articulación al currículo de los componentes pedagógicos de los programas de la Dirección de Bienestar Estudiantil de la SED.

Entre los servicios a entregar enmarcados dentro de este componente se encuentran la cobertura con aseguramiento al 100% de los estudiantes del sistema de matrícula oficial en caso de accidente escolar (con póliza de seguro escolar) y de accidente o enfermedad laboral (con afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales), para aquellos estudiantes que realizan prácticas como requisito para la obtención de su título de bachiller o certificado en competencias técnico-laborales.

Se cuenta además con soporte pedagógico de los servicios ofrecidos por la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Educación, como lo son el Programa de Alimentación Escolar, el Programa de Movilidad Escolar y Aseguramiento Estudiantil, mediante la realización de estrategias pedagógicas y acompañamiento a las IED. Así mismo, se apoya el seguimiento de la prestación de servicios de la Dirección y el reconocimiento e identificación de los estudiantes de media del sistema de matrícula oficial, a través de un carné estudiantil inteligente unificado a todas las IED.

Teniendo en cuenta los hitos en tiempo para la formación de ciudadanía en Bogotá (2020 - 2030 y 2038), se busca promover en el 100% de los estudiantes del sistema de matrícula oficial, reconocimiento y valoración de los servicios que reciben como complemento educativo para su permanencia, no solo desde el cumplimiento de interés superior en garantía de derechos a la infancia y adolescencia, sino como parte para su formación de vida futura como ciudadanos, al contar con herramientas en estilos de vida saludable, movilidad escolar sostenible, prevención de accidentalidad y pedagogía para el bienestar.

En concreto, las contribuciones aportadas por este componente son las siguientes:

- Reconocimiento, valoración y apropiación de los servicios ofertados por la SED como coadyuvante a la permanencia escolar.

- Aportar a la disminución de la deserción escolar por afectación a la salud de los estudiantes.
- Dar cobertura con un tipo de aseguramiento que permita la mitigación de riesgos y prevención de eventos catastróficos, así como la atención oportuna en caso de accidente.
- Carné estudiantil inteligente que permite identificar y reconocer a los estudiantes de media del sistema de matrícula oficial de manera permanente durante el año lectivo escolar.

2.3. Movilidad Escolar

En este componente, la SED busca ofrecer un programa de movilidad escolar con diferentes modalidades que les permita a los estudiantes desplazarse en condiciones de seguridad, fortaleciendo las estrategias de movilidad alternativa y sostenible en los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá.

Entre estas modalidades se encuentran:

- a. Subsidio de Transporte Escolar: Consiste en una transferencia monetaria a través de un medio de entrega (Tarjeta del SITP o Colocación electrónica de dinero) para cubrir parte de los costos de desplazamiento entre el colegio y su lugar de residencia o un centro de educación complementario.
- b. Ruta Escolar: Prestación del servicio de transporte en vehículos contratados por la SED para apoyar el desplazamiento de los estudiantes en los siguientes recorridos: Ruta regular (paradero – colegio – paradero) y Rutas complementarias (colegio - otros escenarios pedagógicos - colegio), esta última, para jornadas extendidas y actividades de formación integral.
- c. Al colegio en Bici: Modalidad de transporte para que el beneficiado, pueda desplazarse de su hogar a la institución educativa de forma segura y controlada en bicicleta, en compañía de los guías de la SDM.
- d. Ciempiés: Busca establecer caminos o rutas seguras a poblaciones vulnerables que utilizan el desplazamiento a pie como su forma de desplazarse entre su lugar de residencia y el colegio, y de nuevo a la casa, en compañía de monitores de ruta.

Teniendo en cuenta que se busca ampliar el número de estudiantes que se benefician de modalidades alternativas de movilidad y desplazamientos seguros, así como darles un mayor impulso en la ciudad, se resaltan a continuación las acciones que se llevan a cabo dentro de las dos últimas modalidades mencionadas anteriormente, así como los resultados e importantes beneficios que traen aparejadas:

- *Al Colegio en Bici (ACB)*: Proyecto que hace parte del programa Niño Primero, el cual permite aumentar y mantener el acceso y la permanencia escolar de los estudiantes en la IED, mediante la implementación de rutas de confianza, contemplando en su operación, y como eje fundamental de su desarrollo, el componente pedagógico. Para ello se crea una estructura de unidad en cada ruta de confianza conocida como *Club Siklas* en la cual, mediante un símbolo y una caracterización de individuos, se crea una red de apoyo y camaradería entre los participantes. Así mismo, el componente pedagógico gestiona diferentes salidas con los estudiantes para la apropiación de espacios recreo-culturales en la ciudad y sus lugares cercanos. El servicio que se ofrece con esta modalidad comprende una flota de

4.443 bicicletas, un personal idóneo de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Movilidad para las labores logísticas de rutas de confianza, actividades pedagógicas, garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y ser acompañantes en casos de desinformación durante los recorridos. Esto complementado con desarrollo de talleres pedagógicos con la bicicleta y en los centros de interés.

- *Ciempíes, caminos seguros:* El proyecto Ciempíes nace de una necesidad de brindar caminos seguros (19 caminos seguros o rutas) a poblaciones vulnerables que utilizan el desplazamiento a pie como su forma de ir desde la casa al colegio y de nuevo a la casa. En compañía de monitores de ruta los estudiantes desarrollan actividades pedagógicas durante los recorridos para reforzar el concepto de seguridad y de apropiación de su espacio. Para su desarrollo se cuenta con apoyo logístico interinstitucional entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Movilidad distribuido en localidades; así como también, el apoyo de un equipo pedagógico y monitores de ruta que en conjunto permiten realizar actividades para los estudiantes, retando su capacidad de percepción del entorno, así como sus diferentes inteligencias.

Dentro de los resultados positivos obtenidos al aplicar la estrategia, se encuentran:

- Mayor eficiencia en la movilidad de la ciudad promoviendo el uso del transporte público, los medios alternativos y sostenibles de transporte, en el desplazamiento de los estudiantes al colegio y su lugar de residencia de forma segura.
- Desempeño académico y comportamental, reflejado en actividad física regular y el fortalecimiento del tejido social repercutiendo en mayores niveles de atención, retentiva y memoria, al mismo tiempo que fortalece la empatía, la resolución pacífica de conflictos y el compañerismo.
- Mejoramiento de calidad del aire en la ciudad por la no emisión de contaminantes atmosféricos (ruido, gases efecto invernadero, y material particulado) derivados del uso de automotores.

Teniendo en cuenta los costos anuales promedio del proyecto de inversión de ACB para el cuatrienio 2016 - 2019 (\$ 5.767 millones) y los resultados del ejercicio de transferencia de beneficios, se pudo evidenciar que el indicador Costo-beneficio de la modalidad es positivo con un valor de 1,4.

Esto implica que la operación de las Rutas de Confianza es social y ambientalmente rentable para el Distrito. Dicho de otra forma, por cada peso que se invierte en ACB se obtienen 1,4 pesos representados en beneficios económicos asociados principalmente al mejoramiento de la salud derivados de la actividad física y al aumento en la esperanza de vida. De otra parte, la mitigación de contaminantes atmosféricos asociados al uso del transporte activo demuestra un aporte marginal al beneficio total calculado.

3. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Ejecución Presupuestal Acumulada

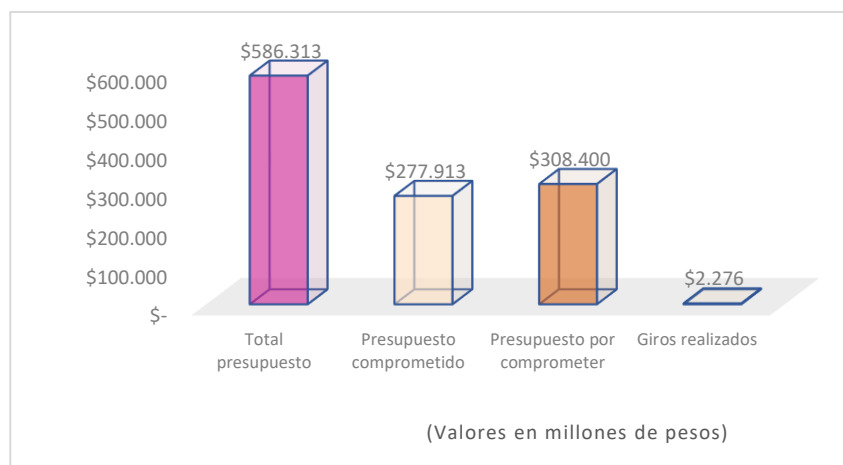
El proyecto Fortalecimiento del Bienestar Estudiantil inició la vigencia 2022 con un presupuesto de \$586.313 millones, distribuidos entre los tres componentes así: Alimentación Escolar: \$499.196 millones, Bienestar Escolar: \$33.004 millones y Movilidad Escolar: \$54.113 millones.

Ahora bien, del total de los recursos presupuestales asignados al proyecto de inversión, se encuentran suspendidos recursos por valor de \$4.147 millones distribuidos así: \$722 millones fuente “90 SGP Restaurantes Escolares” del componente de Alimentación Escolar y \$ 3.425 millones correspondientes a la fuente “455 Calidad matrícula” del componente de Movilidad Escolar.

Con corte a 31 de marzo 2022 se han comprometido un total de \$ 277.913 millones, equivalentes al 47% del valor total del presupuesto del proyecto 7736, asociados a los tres componentes, con un saldo pendiente para comprometer de \$ 308.400 millones.

Respecto de los pagos, se ha gestionado el 0.4% de los recursos asignados, representados en \$ 2.276 millones.

Gráfico 1. Ejecución Presupuestal a marzo 31 de 2022



*Fuente: Reporte ejecución a 31 de marzo 2022 sistema Apoteosys

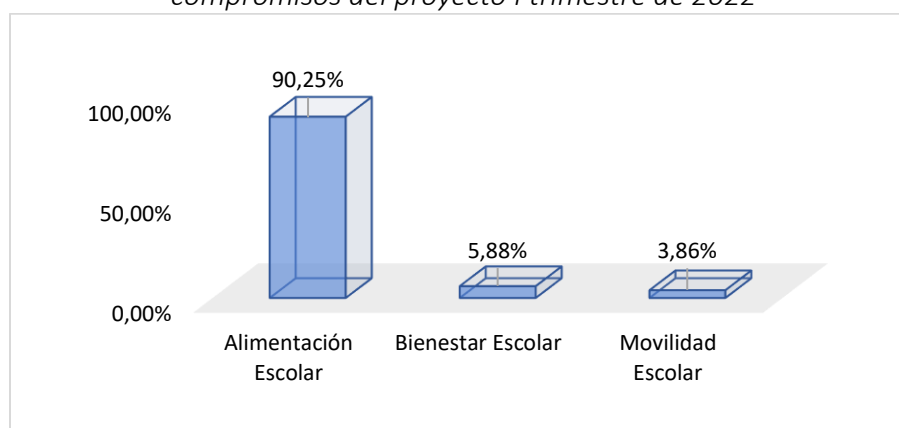
Del total de recurso comprometido por \$277.913 millones, Alimentación Escolar representa el 90,25% del total del presupuesto asignado al proyecto, siendo el monto más representativo para este componente la adición para el convenio de asociación No. 2804724 suscrito con la Caja De Compensación Familiar Compensar (SIDAE); en este mismo sentido, se comprometieron recursos para órdenes de compra destinadas al suministro de refrigerios escolares; así mismo, fue adicionado el contrato de interventoría No. 272321 de 2021 suscrito con el Consorcio CS PAE 2021 interventoría y el contrato interadministrativo No. 3021455 de 2021 referente al estudio de costos.

Por su parte, el componente de Bienestar Escolar representa el 5.88% de los recursos comprometidos del proyecto, representados en la contratación del personal requerido para

apoyar el proceso misional de la Dirección de Bienestar Estudiantil y los pagos por concepto de ARL de los estudiantes de grados 10 y 11 que realizan prácticas laborales.

Respecto del componente de Movilidad Escolar, cuenta con un total de compromisos con corte a 31 de marzo por valor de \$ 10.737 millones, equivalente al 3.86% del total de presupuesto del proyecto; en este porcentaje el valor más representativo se ubica en el proveedor Unión Temporal Andino 2020 cuyo objetivo es la prestación de ruta escolar, con tres órdenes de compra por valor de \$8.007 millones; el restante corresponde a adiciones de los contratos de prestación de servicios 83168 de 2021 de suministro de transporte y contrato de interventoría No. 290121 de 2021.

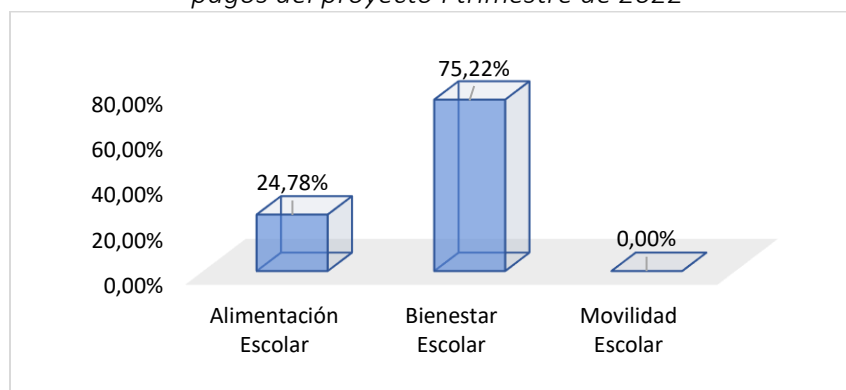
Gráfico 2. % de compromisos por componente sobre el total de compromisos del proyecto I trimestre de 2022



*Fuente: Reporte registros presupuestales a 31 de marzo 2022 sistema Apoteosys

En relación con los giros del primer trimestre la Dirección de Bienestar Estudiantil avanzó en un 0,82% de los pagos de los tres componentes, frente a los recursos comprometidos, siendo el de mayor proporción el componente de Bienestar Estudiantil.

Gráfico 3. % de pagos por componente sobre el total de pagos del proyecto I trimestre de 2022

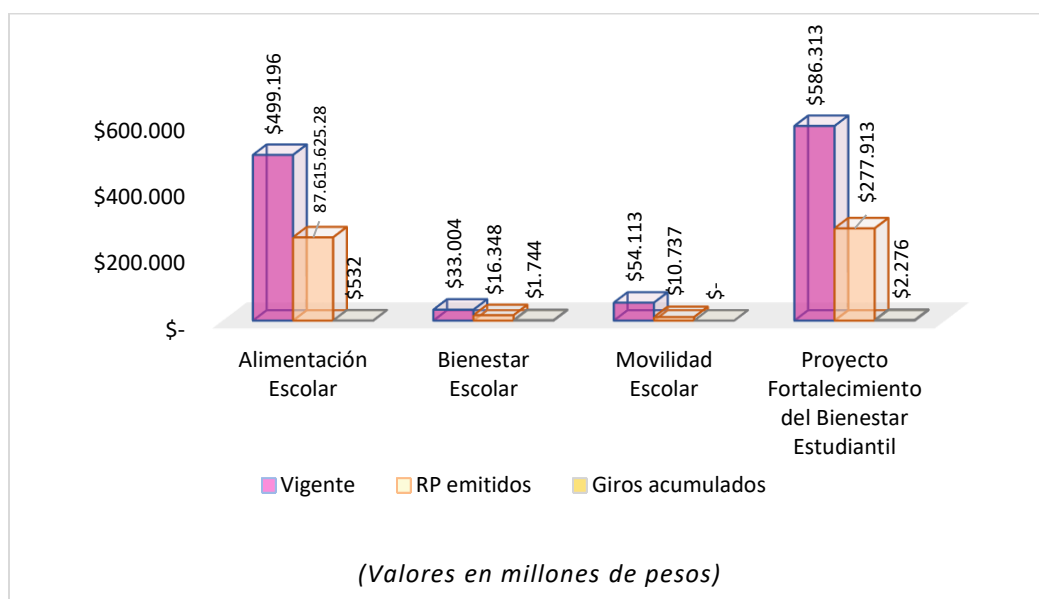


*Fuente: Reporte registros presupuestales a 31 de marzo 2022 sistema Apoteosys

3.2. Ejecución Presupuestal por Componente de Gasto

Frente a los componentes del proyecto, este se desarrolla a través de 3 componentes: Alimentación escolar, Bienestar Escolar y Movilidad Escolar, los cuales presentan una ejecución de 50,25%, 49,53% y 19,84% respectivamente.

Gráfico 4. Ejecución presupuestal por componente I Trimestre 2022



*Fuente: Reporte registros presupuestales a 31 de marzo 2022 sistema Apoteosys

3.2.1: Alimentación Escolar:

El presupuesto vigente del componente de Alimentación Escolar es de \$499.196 millones, de los cuales, durante el primer trimestre del 2022 se comprometieron recursos por valor de \$250.828 millones equivalentes al 50,25% de la asignación para el componente y se han gestionado giros por valor de \$532 millones, correspondientes al 0.21% de los recursos comprometidos.

Resulta importante mencionar que, con la totalidad de los recursos comprometidos se gestionaron las siguientes adiciones y procesos de contratación:

- \$78.600 millones fueron adicionados al Convenio de Asociación 2804724 para garantizar la entrega de raciones alimentarias y el servicio de alimentación así mismo \$6.520 millones adicionales al contrato No. 272321 de 2021 para garantizar el servicio de interventoría del PAE ambos hasta el 30 de junio de 2022.
- También se comprometieron \$165.659 millones en adiciones a Órdenes de Compra del segundo y tercer evento de cotización de refrigerios y la generación del cuarto evento de cotización, los cuales según las proyecciones cubrirían hasta agosto de 2022

- Por último, \$50 millones adicionales para realizar estudios de costos, seguimiento del Convenio Interadministrativo con la Universidad Nacional hasta el 09 de abril de 2022.

El saldo de apropiación presupuestal pendiente por comprometer se encuentra asociado a tres procesos de licitación, primero, el nuevo proceso competitivo para la selección del proveedor de SIDA, segundo, un concurso de méritos donde se seleccionará a la interventoría del PAE y finalmente, el servicio de refrigerios escolares a los estudiantes del Distrito.

3.2.2. Bienestar Escolar:

El componente de Bienestar Escolar con corte al 31 de marzo 2022 cuenta con un presupuesto de \$33.004 millones, se ha comprometido el 49.53% que equivale a \$16.348 millones y de los cuales, se han girado el 10,67% del total comprometido equivalente a \$ 1.744 millones. La distribución de los pagos gestionados está comprendida en: pagos por concepto de ARL de los estudiantes de grados 10 y 11 de los meses de enero a marzo por valor de \$84 millones y \$1.659 millones por concepto de pagos de Contratos de Prestación de Servicios.

El saldo de apropiación presupuestal pendiente por comprometer se encuentra asociado a objetos de gasto de sanciones y fallos cuando se presenten y el desarrollo del Carné digital de identificación para los estudiantes de educación media.

3.2.3. Movilidad Escolar:

El presupuesto vigente del componente de Movilidad escolar es de \$54.113 millones, de los cuales se han comprometido \$10.737 millones equivalente al 19,84% de la asignación para el componente, y a la fecha de corte del presente informe no se han realizado giros del valor comprometido.

Los compromisos están comprendidos por: proveedor Unión Temporal Andino 2020 con tres órdenes de compra por valor de \$8.007 millones, el restante corresponde a adiciones de los contratos de prestación de servicios 83168 de 2021 de suministro de transporte y contrato de interventoría No. 290121 de 2021.

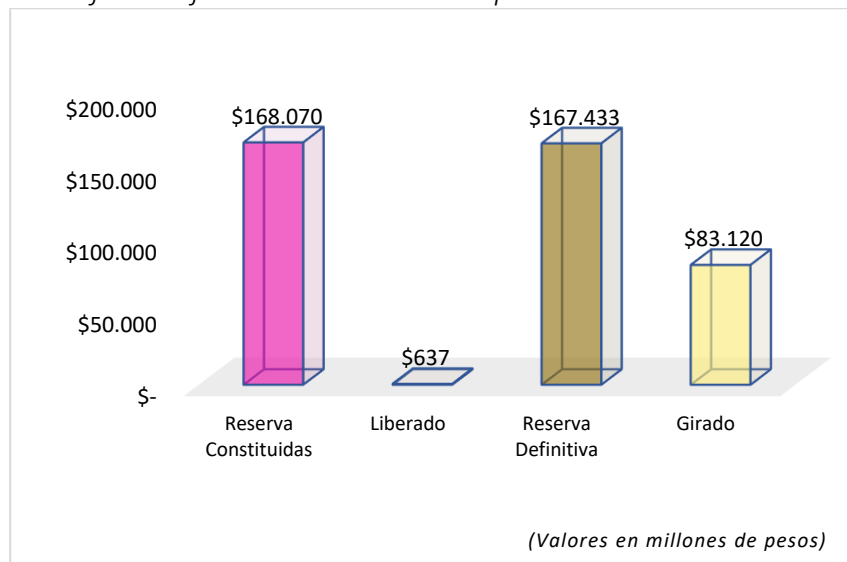
Se encuentran recursos por comprometer por valor de \$43.375 millones, que se comprometerán de acuerdo con la necesidad del proceso de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura (R-GPS) de las instituciones educativas.

3.3. Ejecución Reserva Presupuestal

Para la vigencia 2022, se constituyó una reserva presupuestal por valor de \$168.070 millones, de las cuales se ha realizado liberaciones por valor de \$637 millones, para una reserva actual de \$167.433 millones. Se efectuaron giros por valor de \$83.120 millones,

con un saldo de \$84.313 millones, lo que a corte del primer trimestre nos arroja un porcentaje de gestión del 49,64%.

Gráfico 5. Ejecución Reservas Presupuestales I trimestre 2022



*Fuente: Reporte reservas a 31 de marzo 2022 sistema Apoteosys

Durante el primer trimestre de 2022, la Dirección de Bienestar Estudiantil logró una ejecución del 49,64% del total de la reserva constituida, con una distribución por componentes de avance así: (i) Alimentación escolar con el 56.8%, quedando un saldo por valor de \$54.646 millones, (ii) Bienestar escolar con el 74.4% de ejecución quedando un saldo por valor de \$2.731 millones, y (iii) Movilidad Escolar con el 11.2% de ejecución, quedando un saldo por valor de \$26.936 millones. Dichos saldos mencionados se encuentran pendiente para giro en el segundo trimestre de 2022.

4. INFORME DE EJECUCIÓN FÍSICA

4.1 Objetivo Específico 1.

Contribuir a mejorar las condiciones nutricionales de los estudiantes a través de la entrega de complementos alimentarios en diferentes modalidades a lo largo del calendario escolar.

4.1.1 Producto

Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar a través de la entrega de complementos alimentarios en las diferentes modalidades: desayunos, almuerzos, refrigerios y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá D.C, aplicando como unidad de medida el número de raciones contratadas, certificadas por la interventoría.

Tabla 2. Producto Objetivo 1

Producto	Programado	Ejecutado	Avance del Producto
Raciones contratadas	909.050	778.104	Se certificaron 778.104 raciones, entregadas mediante las modalidades tradicionales de SIDA E 252.190 y refrigerios escolares 525.914.

Para el periodo evaluado se programó la entrega de 787.354 raciones, de las cuales, 778.104 fueron certificadas por la interventoría (252.190 correspondientes a SIDA E y 525.914 correspondientes a refrigerios escolares), logrando un avance del 85,6% de cumplimiento, con relación a la meta programada de raciones contratadas entregadas. Las 9.250 raciones restantes, con relación a la programación de entregas para el periodo, se encuentran en proceso de validación de la interventoría, quedando pendientes por certificar para el siguiente mes.

4.1.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 1

Beneficiar los 743.095 Estudiantes matriculados en los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá D.C. con complementos alimentarios en sus diferentes modalidades.

a. Avances o Logros:

Para el periodo evaluado se programó beneficiar a 651.678 estudiantes con complementos alimentarios en las diferentes modalidades, de los cuales, 648.052 estudiantes se encuentran certificados por la interventoría, logrando así, un avance del 87,21% de cumplimiento con relación a la meta programada que son 743.085 estudiantes para el año 2022. La cifra restante de 3.626, con relación a la cifra programada, se encuentra en proceso de validación de la interventoría quedando pendiente por certificar para el siguiente mes.

Información detallada relacionada con los logros o avances.

Este servicio se prestó mediante las modalidades tradicionales de refrigerios escolares (509.122 estudiantes), y a través de comida caliente – SIDA E (138.930 estudiantes), atendiéndose el 100% de solicitudes de las instituciones educativas, en las jornadas mañana, tarde y única, en el marco de la estrategia ABC – retorno a la presencialidad.

La entrega de complementos alimentarios en la modalidad de Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares – SIDA E, se realizó a través de la Caja de Compensación Familiar – COMPENSAR, apoyando a los rectores en los procesos de organización de los estudiantes, y de informar las novedades que fueron presentándose durante la prestación del servicio, con el fin de darles un tratamiento oportuno y mejorar el seguimiento y control relacionado con las actividades que se desarrollaban en torno a los comedores escolares, precisando que para

el periodo evaluado, se han aperturado 7 comedores nuevos (3 en enero y 4 en febrero) y se han reactivado 165, para un total de 169 comedores en funcionamiento.

Para la modalidad de refrigerios escolares, la entrega se adelantó a través de órdenes de compra en el marco de agregación de demanda para el ensamble, almacenamiento y distribución de refrigerios escolares; así como también, para el suministro de alimentos propiamente dicho.

Importante mencionar, que la interventoría como parte de sus tareas de supervisión, consolidó los listados de los complementos alimentarios entregados mediante las diferentes modalidades mencionadas anteriormente, información que hace parte del reporte entregado a la SED, para los seguimientos al proyecto de inversión al finalizar la operación mensual.

b. Retrasos, Dificultades y Soluciones

Es pertinente mencionar que el suministro ejecutado responde a las necesidades diarias de cobertura expresadas por las instituciones educativas a la interventoría del PAE, y que conforme lo establece la Resolución 0685 de 2018 deben darse a conocer de manera oportuna, es decir, ocho días hábiles previos a la entrega del suministro. En ese sentido, los colegios logran reportar en el plazo mencionado situaciones que se programan de manera anticipada y que afectan la prestación del servicio educativo y en consecuencia conllevan a la disminución o cancelación del servicio para uno o varios días en el mes; de manera general estas situaciones corresponden a jornadas pedagógicas, entregas de informes académicos a padres de familia, actividades de tipo institucional sin la participación de estudiantes, entre otros.

A su vez, se presentan situaciones de tipo contingente o cancelaciones en la prestación del servicio que las instituciones educativas no reportan de manera oportuna a la interventoría del PAE, como marchas, movilizaciones, corte de servicio públicos, entre otros, que conllevan a la Entidad a que los alimentos que ya se encuentran en proceso productivo y no se van a recibir por los colegios, sean reubicados en otras sedes educativas o en algunos casos se logre la rotación de la materia prima dentro del ciclo de menús establecido por la Entidad.

Contrario a lo anterior, también existen eventos en los que las instituciones educativas requieren más servicios de los solicitados de manera oportuna, frente a lo cual la Entidad tiene planes de contingencia establecidos que propenden por garantizar la entrega del beneficio con oportunidad y flexibilizando al máximo la operación para responder a las necesidades de los colegios, de tal manera que se contribuya al mejoramiento de las condiciones nutricionales de los estudiantes.

Y, por otra parte, es importante mencionar, que la información certificada por la interventoría es entregada 15 días posteriores al cierre del corte del reporte, lo que explica porque el seguimiento y la cifra reportada en ejecución física se realiza con un mes de rezago.

c. Registro Fotográfico

*Imágenes 1. Apertura comedor escolar
Colegio Gustavo Restrepo, febrero de 2022*



Imágenes 2. Entrega de comida caliente, febrero de 2022



Imágenes 3. Entrega de refrigerios, febrero de 2022





4.2 Objetivo Específico 2.

Fomentar la apropiación por parte de los estudiantes de hábitos y estilos de vida saludables relacionadas con las estrategias de acceso y permanencia.

4.2.1 Producto

Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal. Fomentar estilos de vida saludable, con énfasis en alimentación saludable, movilidad sostenible, prevención de accidentes, seguro escolar, cobertura de ARL e identificación de estudiante de colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá, y pagos de fallos y sentencias, cuya unidad de medida obedece al número de personas beneficiarias de estrategias de permanencia.

Tabla 3. Producto Objetivo 2

Producto	Programado	Ejecutado	Avance del Producto
Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	791.853	762.783	Para el periodo evaluado, el 100% de estudiantes matriculados estuvieron cubiertos con póliza de seguros para accidentes personales, el 100% de estudiantes reportados en práctica laboral fueron cubiertos con ARL, y se brindó acompañamiento pedagógico.

Para el periodo evaluado se logra un avance del producto del 96,3% de cumplimiento, con relación a la meta programada y al corte de la matrícula.

4.2.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 2

Garantizar el 100% de colegios públicos urbanos o rurales de Bogotá D.C con: acompañamiento pedagógico, cobertura de seguro estudiantil y ARL.

a. Avances o Logros:

Se brindó acompañamiento con Fomento de Estilos de Vida Saludable en 400 colegios públicos con matrícula oficial y el 100% de estudiantes reportados en práctica laboral (24.160), cuentan con cobertura de ARL, riesgos I (22.589), III (938) y V (633) respectivamente.

Información detallada relacionada con los logros o avances.

Se brindó acompañamiento pedagógico presencial en los colegios oficiales, con apoyo del equipo de enfermería y otros técnicos en salud, en total 478, distribuidos así: en el marco de los convenios interadministrativos con las subredes integradas de salud 360 promotores (Sur 125, Suroccidente 90, Centro Oriente 73 y Subred Norte 72), personal contratado directamente por la DBE 83, y personal de enfermería, prestado por operador externo (35), logrando brindar acompañamiento en 361 IED y 35 CASE (Colegios en administración de servicio educativo), para un total de 393 (726 sedes) colegios, en los que se realizaron actividades de verificación al cumplimiento de la implementación de los protocolos de bioseguridad por parte de los estudiantes y el personal docente, y por otro lado, realizando actividades pedagógicas en temas de autocuidado como son: activación de ruta de atención ante presuntos casos de COVID 19 y actividades para el fomento de estilos de vida saludable en las cuatro líneas pedagógicas, haciendo énfasis este mes, en movilidad segura y prevención de accidentes en casa y colegio.

Se acompañaron las jornadas de vacunatón y matriculatón realizadas el 26 y 27 de febrero, no sólo en verificación e implementación de medidas de bioseguridad, cuidado y autocuidado; sino también, apoyo operativo y logístico durante el desarrollo de las actividades. Y en el mes de marzo se planearon las jornadas de intensificación de vacunas en colegios priorizados por la Secretaría Distrital de Salud, dando alcance al esquema básico, VPH, refuerzo de sarampión, rubéola, y COVID 19.

Frente al tema de ARL, se acompañó técnicamente la inspección de seguridad de los nuevos talleres del Colegio Instituto Técnico Industrial Piloto y se apoyó técnicamente la investigación de un accidente durante la práctica de un estudiante del mismo colegio.

Desde el Edusitio y Aula virtual alojados en Red Académica, se hizo la activación de usuarios y contraseñas para Aula virtual remitidos por el Programa de acompañamientos pedagógicos en territorio - PAPT, promotores de bienestar estudiantil y recepción directa de docentes; contando actualmente con 2.700 usuarios de 150 colegios. Se comenzó a crear el proyecto en los servidores entregados, es decir los propios de la SED desde Dirección de Ciencia y Tecnología, para la migración de la información y creación del primer curso en prevención de accidentalidad escolar proyecto.

Se participó activamente en el comité distrital intersectorial de salud pública y en las mesas técnicas de movilidad escolar, formación en seguridad vial y planes de movilidad escolar, en el cual participa la Dirección de Bienestar Estudiantil como representante de la SED, haciendo la aprobación del plan de acción propuesto para el 2022, y realizando el reporte de avances correspondiente al primer trimestre.

Se dio continuidad al apoyo técnico en el componente 2 del Convenio 2422994 - 2021, suscrito entre la SED y Universidad Nacional, actualmente con adición, para el acompañamiento socioemocional y fortalecimiento de comunidades educativas con cuidado de salud mental, con la realización de talleres con estudiantes, docentes y administrativos de las IED seleccionadas. Actividad que se complementó con la revisión y aprobación de informes que dan cuenta del avance en el 30% de ejecución.

Con relación al carné digital estudiantil, se da cumplimiento al cronograma establecido para el desarrollo de actividades relacionadas con la programación y diseño del Software (configuración de datos y funcionalidad: Autenticación login, recuperación de contraseña, configuración de roles y perfiles, entre otros). Por parte de RedP, se hizo la asignación del servidor para el desarrollo de la App y el ambiente de pruebas respectivo, por lo que se avanzó en la migración de información construida. Y se avanzó en la realización de las mesas y diálogos de trabajo con Cine Colombia, Cemex, Idartes, entre otras; para los acuerdos de la inclusión de Instituciones beneficiarias con la implementación del carné digital.

Por otra parte, frente al tema de accidentalidad escolar, en lo corrido de 2022 hay un reporte de 4.044 eventos, presentándose el mayor número de ellos en el mes de marzo con 2.657 eventos, que corresponden a 2.616 estudiantes accidentados, precisando que algunos de ellos presentaron más de un evento de accidentalidad en el periodo. El 23% (606) pertenecen al género femenino y 77% restante (2010), al género masculino. Se puede identificar que las localidades con mayor reporte en número de accidentes escolares fueron, Bosa 562, Usme 325, Kennedy 315, Suba 222 y Ciudad Bolívar 196. El 82% de los eventos fueron no intencionados, el 16% fueron intencionados y el 2% restante corresponde al auto Infringidos. El 33% de eventos fueron de estudiantes de la jornada tarde, el 43% de la jornada mañana y el 24% de la jornada única. El grado con mayor porcentaje de reporte para el periodo evaluado, corresponde a 6º con 12,7%.

Importante mencionar, que se realizó acompañamiento en los colegios de acuerdo con los casos reportados, promoviendo la mitigación de riesgos que afecta el proceso de aprendizaje y/o convivencia escolar, así como también, la importancia en realizar el reporte de todos los accidentes escolares que ocurren dentro y fuera de dichas instituciones educativas, en el desarrollo de actividades académicas. Así mismo, se realizó socialización de la ruta de manejo de accidentes escolares al equipo de CASE de Alianza educativa, promotoras de la DBE y Subred Norte, remitiendo la información a los colegios, para motivos de consulta. Y se retomó la articulación con la estrategia RIO P de la Dirección de Participación para el manejo de otras situaciones críticas relacionadas con presunta vulneración de derechos y alcances en el apoyo como primer respondiente por parte del equipo de promotores de bienestar.

b. Retrasos, Dificultades y Soluciones

Durante el desarrollo de la operación, se presentaron terminaciones anticipadas de contratos por parte del personal de enfermería y otros técnicos en salud pertenecientes a las subredes, debido al trato inadecuado por directivas y docentes en algunas IED, inseguridad en entornos, presuntos acosos sexuales y ubicación distante de los colegios. Esta situación se manejó, con el apoyo del equipo de promotores de la DBE y operador externo, reubicando el personal en las IED, para dar cumplimiento a las actividades que ya se encontraban programadas en los colegios. Adicionalmente, se mejoraron los tiempos de comunicación con las subredes, DILES e IED, para el manejo de casos puntuales

identificados, se promovieron mesas técnicas de trabajo para capacitaciones junto con el equipo territorial y se realizó seguimiento a las situaciones presentadas con inspección y vigilancia de DILES.

c. Registro Fotográfico

Imágenes 4. Acompañamiento pedagógico y fomento de actividades en Estilos de Vida Saludable, febrero y marzo de 2022



Colegio Agustín Fernández / USAQUEN



Colegio Simón Rodríguez



Colegio Los Pinos



Colegio Almirante Padilla

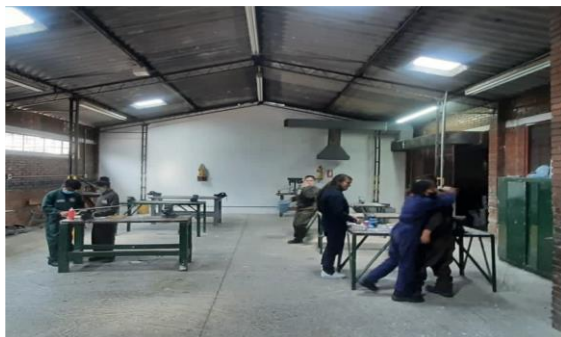


Colegio Tabora



Colegio Gustavo Restrepo

Imágenes 5. Acompañamiento talleres, Colegio Instituto Técnico Industrial Piloto, marzo 2022



*Imágenes 6. Jornada de vacunación,
Febrero de 2022*





4.3 Objetivo Específico 3.

Ofrecer un programa de movilidad escolar con diferentes modalidades que les permita a los estudiantes desplazarse en condiciones de seguridad, fortaleciendo las estrategias de movilidad alternativa y sostenible en los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá.

4.3.1 Producto

Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar. Se materializa como producto con la prestación del servicio de movilidad escolar en cada una de sus modalidades: ruta escolar, subsidio escolar y medios alternativos y sostenibles como lo son Al colegio en bici y ciempiés, cuya unidad de medida es el número de personas beneficiarias de transporte escolar.

Tabla 4. Producto Objetivo 3

Producto	Programado	Ejecutado	Avance del Producto
Beneficiarios de transporte escolar.	110.977	44.243	Se prestó servicio de ruta escolar, STE, ACB y Ciempiés. Se activaron 882 rutas, se desarrollaron talleres de formación sobre bicicleta colectiva y se implementó el desarrollo de banco de juegos en modalidades alternativas.

Para el periodo evaluado se logra un avance del producto del 39.9% de cumplimiento, con relación a la meta programada, dando claridad de que la cifra reportada puede sufrir modificación, posterior a la validación de la interventoría y entrega respectiva del informe de certificación.

4.3.2 Metas proyecto asociadas al objetivo 3

Beneficiar los 116.625 Estudiantes de los colegios públicos urbanos y rurales de Bogotá D.C. con alguna de las modalidades de movilidad escolar: ruta escolar, subsidio y medios alternativos y sostenibles.

a. Avances o Logros:

En lo corrido del año 2022, se han beneficiado con el Programa de Movilidad Escolar, 44.243 estudiantes, correspondiente al 39,87% de ejecución con relación a la meta programada. Importante mencionar que, la cifra aquí reportada, puede sufrir modificación posterior a la validación de la interventoría y entrega respectiva del informe de certificación.

Se activaron 882 rutas, se desarrollaron talleres de formación sobre bicicleta colectiva fortaleciendo el tema de identidad en la modalidad de Biciparceros, y se implementó el desarrollo de banco de juegos en modalidades alternativas.

Información detallada relacionada con los logros o avances.

La operación del PME obedece al proceso de focalización, mediante el cual se establecen las condiciones para que los estudiantes, soliciten el beneficio de Movilidad Escolar y accedan a él; y al ejercicio de programación de rutas realizado en paralelo a la focalización, ésta última, con base en la información suministrada por parte de las IED, en relación a los estudiantes que harán uso del beneficio; y del acuerdo marco, estipulado en el contrato con los operadores para el servicio de ruta escolar.

Para el periodo evaluado, se dio cobertura a 400 colegios, equivalentes al 100% de Instituciones Educativas con matrícula oficial, beneficiando 44.243 estudiantes con el programa de movilidad escolar, de los cuales 16.250 beneficiarios corresponden a la modalidad de ruta escolar, y 27.993 a las modalidades alternativa y sostenible (STE, ACB y Ciempiés). Cifra equivalente al 39,87% de cumplimiento, con relación a la meta programada.

Para ruta escolar, al corte del presente informe y como parte de la planeación realizada para el desarrollo de la operación, se programaron 1.181 rutas, de las cuales 882 se encuentran activas y 299 en proceso de activación; reflejando así, los avances en la solicitud de activación realizada por parte de la SED hacia los contratistas.

Vale la pena señalar que, a la fecha, la cantidad de estudiantes beneficiarios que requieren el servicio de rutas escolares (casa-colegio-casa) es de 19.573, de los cuales se ha programado la atención para 16.250, quedando 3.323 estudiantes pendientes, quien ya están en proceso de georreferenciación y programación para la asignación de rutas en los próximos días.

Los beneficiarios en la modalidad alternativa fueron 4.865 distribuidos así: Al Colegio en Bici 2.729, Biciparceros 818 y Ciempiés 1.318. Para esta modalidad hicieron parte de las actividades la realización de convocatorias para el inicio de actividades, dando alcance a la socialización de acuerdos de corresponsabilidad para la formalización del beneficio, entre los

acudientes, padres y/o madres de los estudiantes. En el mes de marzo se comenzaron a desarrollar los talleres de bicicleta colectiva, fortaleciendo el tema de identidad en la modalidad de bici parceros, y se implementó el desarrollo de banco de juegos en modalidades alternativas.

Y frente a la modalidad de Subsidio de Transporte Escolar, durante el mes de enero y febrero se realizó el proceso de focalización de estudiantes para la asignación del beneficio, que a la fecha obedece a 23.128 beneficiarios asignados, y que en relación con la ejecución del cronograma de giros para el 2022, 21.393 recibirán el abono correspondiente a su beneficio a través de Daviplata, y los 1.735 a través de tarjeta inteligente del SITP. Para ello, en el mes de marzo se desarrolló la etapa de alistamiento del aplicativo de asistencia, precisando que ésta hace parte de los requisitos para la asignación del beneficio de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de Movilidad Escolar; ejercicio de validación que se tiene proyectado comenzar en la primera semana del mes de abril, para hacer efectivo el pago a mediados del mes de mayo, de acuerdo con el cronograma antes mencionado.

b. Retrasos, Dificultades y Soluciones

No se logró tramitar todas las órdenes de compra por incumplimiento de algunos proveedores. En diciembre de 2021 se contrataron 19 órdenes de compra, y en enero de 2022, dos empresas transportadoras informaron que no podían ejecutar dos de esas órdenes, lo que generó que 5 segmentos no tuvieran operador para la prestación del servicio. Novedad fue informada a Colombia Compra Eficiente - CCE y a la aseguradora, a través de la interventoría.

Para manejar la situación y garantizar la prestación del servicio de ruta escolar se realizaron las siguientes labores:

- La adopción de la normatividad precitada y bajo este entendido, se adelantó el proceso de selección objetiva a través del Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros CCE-285-AMP-2020.
- Previa suscripción del acta de inicio, la SED a través de la interventoría desarrollada por el Consorcio Movilidad Escolar 2021, producto del proceso Concurso de Méritos SED-CM-A-DBE-043-2021, realizó la verificación de la capacidad transportadora vinculada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1079 del 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte” modificado por el Decreto 478 de 2021 parágrafo 3 (...) El transportador contractual podrá recibir en convenio para la operación una flota máxima del 40% de su parque automotor vinculado con tarjeta de operación vigente; así mismo, el transportador de hecho podrá ofrecer una flota máximo del 40% de su parque automotor vinculado con tarjeta de operación vigente. Este porcentaje corresponde al máximo de flota que puede ofrecer o recibir la empresa para uno o para la totalidad de los convenios suscritos (...).
- Como resultado de esa validación, para los proveedores que no lograron la capacidad transportada vinculada del 40% de las órdenes de compra, procedió el trámite establecido en el Acuerdo Marco Clausula 15. (...) Los Proveedores pueden ceder

los derechos y obligaciones derivadas de la orden de compra, con la autorización expresa de la Entidad Compradora, caso en el cual la Entidad Compradora deberá proceder con la consulta ante los Proveedores del Acuerdo Marco, para conocer si existe intención de aceptar la cesión de la orden de compra, en caso de existir varios interesados se le otorgará la cesión al proveedor que haya obtenido mayor puntaje en la operación principal, en caso de no manifestarse interés, la orden de compra deberá ser terminada. La Entidad Compradora debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional, en todo caso la orden de compra será cedida en las mismas condiciones (...).

- En consecuencia, la SED realizó el procedimiento de cesión fijado en el acuerdo marco en la cláusula 15: “Los Proveedores pueden ceder los derechos y obligaciones derivadas de la orden de compra, con la autorización expresa de la Entidad Compradora, caso en el cual la Entidad Compradora deberá proceder con la consulta ante los Proveedores del Acuerdo Marco, para conocer si existe intención de aceptar la cesión de la orden de compra, en caso de existir varios interesados se le otorgará la cesión al proveedor que haya obtenido mayor puntaje en la operación principal, en caso de no manifestarse interés, la orden de compra deberá ser terminada. La Entidad Compradora debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional, en todo caso la orden de compra será cedida en las mismas condiciones”.

En este sentido, la SED procedió a la consulta ante los proveedores del Acuerdo Marco mediante correo electrónico del 24 de enero del 2022 relacionado con la cesión de las órdenes de compra No. 83148, 83153, 83165, 83167 y 83146, frente a lo cual sólo se recibió correo electrónico por parte de la UT ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020, el día 28 de enero de 2022 en el cual acepta la cesión de la orden de compra No. 83146, Segmento 1, orden de compra No. 83165 Segmento 16 y orden de compra 83167 segmento 18.

- Teniendo en cuenta la necesidad de contar con el servicio de transporte especial escolar, con los vehículos que requiera la Secretaría de Educación del Distrito Capital para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes, es procedente que la entidad adelante nuevos eventos de cotización para completar las rutas urbanas y rurales necesarias para garantizar la prestación del servicio de transporte especial escolar en la totalidad de las localidades que se soliciten por parte de la SED el cual se encuentra en perfeccionamiento contractual por la SED.
- De acuerdo con lo anterior, en la actualidad se han realizado tres (3) solicitudes de cotización de las cuales se ha efectuado la colocación de dos (2) órdenes de compra adjudicadas a la Unión Temporal Andino 2020, para un total de 179 rutas por un valor \$ 5.730.420.588 m/cte., las cuales se encuentran en proceso de comprobación de los requisitos de ejecución, para iniciar la operación en los segmentos A y B llegando a 20 (veinte) colegios de las localidades de Suba, Barrios Unidos, Chapinero, Santafé y Teusaquillo.

Y, por otra parte, es importante aclarar, que la información certificada por la interventoría es entregada 15 días posteriores al cierre del corte del reporte, lo que explica porque la cifra reportada podría sufrir modificación, posterior a la validación de la interventoría y entrega respectiva del informe.

c. Registro Fotográfico

Imágenes 7. Prestación del servicio de ruta escolar, Colegio
Distrital Gustavo Restrepo, febrero de 2022



Imágenes 8. Caravana, Modalidad de Ciempiés,
febrero de 2022





Imágenes 9. Ruta de confianza Al Colegio en Bici,
febrero de 2022



4.4. Seguimiento al Plan de Adquisiciones del proyecto

Se cuenta con un avance de cumplimiento del 92,5% de ítems ejecutados con relación a los ítems programados en el PAA a 31 de marzo de 2022.

Alimentación Escolar

Con corte a 31 de marzo de 2022, se programaron 26 ítems en el componente de Alimentación Escolar así: i. Un ítem referente a la adición al Convenio de Asociación 2804724 para garantizar la entrega de complementos alimentarios del SIDAIE por \$78.600 millones hasta el 30 de junio de 2022, para este Convenio hasta el mes de marzo se ejecutó con recursos de reserva. ii. Diecinueve

ítems para Adición y/o prórroga a OC de proveedores logísticos de suministro de alimentos por \$3.209 millones hasta el 30 de septiembre de 2022 iii. Cuatro ítems para la contratación del cuarto evento de cotización con 31 OC para garantizar el suministro de refrigerios por valor de \$163.683 millones hasta el 30 de septiembre de 2022. iv. Un ítem para adición y prórroga al Convenio Interadministrativo 3021455 por \$50 millones hasta el 9 de abril de 2022. v. Un ítem para adición y prórroga al Contrato de Interventoría 272321 por \$6.519 millones hasta el 30 de junio de 2022. En el marco de lo anterior, se garantizó el Servicio de Alimentación Escolar a los estudiantes del Distrito.

De lo anterior, se han ejecutado y pagado con recursos de vigencia dos ítems correspondientes a OC de refrigerios, los demás ítems se han ejecutado con recursos de reserva, sin embargo, para el siguiente reporte se indicará la ejecución del periodo dado que esta se entrega mes vencido.

Bienestar Escolar

Con corte a 31 de marzo de 2022, se programaron 357 ítems en el componente de Bienestar Escolar, de los cuales, se eliminaron 13 y se realizó la suscripción para 344 ítems representados en la contratación del personal requerido para apoyar el proceso misional de la Dirección de Bienestar Estudiantil y los pagos por concepto de ARL de los estudiantes de grados 10 y 11 que realizan prácticas laborales por un valor total de 16.308 millones los cuales se encuentran en ejecución.

Movilidad Escolar

Con corte a 31 de marzo de 2022, se programaron 4 ítems en el componente de Movilidad Escolar así: i. Un ítem para la adición al contrato de Interventoría 290121 por valor de \$1.893 millones. ii. Tres ítems correspondientes a la contratación de 4 OC para el suministro de servicio de Transporte Escolar a los estudiantes que lo requieran y cumplan las condiciones por valor de \$12.510 millones. En el marco de lo anterior, se garantizó el Servicio de Transporte Escolar a los estudiantes del Distrito.

Tabla 5. Contratos realizados para el cumplimiento de la meta

Componente de Gasto	Objeto de Gasto	Procesos Contractuales Programados	Procesos Contractuales Ejecutados al 31/03/2022	Valor Ejecutado al 31/03/2022
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	7736-001 - Entregar desayunos, almuerzos y paquetes alimentarios a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.	1	0	\$0
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	7736 - Entregar refrigerios escolares a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial	23	2	\$532

Componente de Gasto	Objeto de Gasto	Procesos Contractuales Programados	Procesos Contractuales Ejecutados al 31/03/2022	Valor Ejecutado al 31/03/2022
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	7736 – Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar.	1	0	\$0
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Realizar estudios de costos, seguimiento y evaluación de los servicios alimentarios que entrega la Secretaría de Educación del Distrito, en las diferentes modalidades del programa de alimentación escolar.	1	0	\$0
BIENESTAR ESCOLAR	7736-Prestar servicio especializado, profesional, técnico y operativo, que garantice el cumplimiento de las metas de la Dirección de Bienestar Estudiantil.	344	344	\$1.744
MOVILIDAD ESCOLAR	7736-001 Suministrar el transporte a estudiantes beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar.	3	0	\$0
MOVILIDAD ESCOLAR	7736 - Realizar supervisión, interventoría, estudios, control y acompañamiento en lo técnico, administrativo, jurídico y financiero para la prestación del servicio del Programa de Movilidad Escolar a los estudiantes matriculados en el sistema oficial.	1	0	\$0
TOTAL		374	346	\$2.276

(Valores en millones de pesos)

Nota: Los 28 ítems que a la fecha no tienen ejecución, corresponden a contratos suscritos a finales del mes de marzo e iniciarán su ejecución y reporte en el próximo informe.

5. AVANCES FRENTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

5.1 Meta Plan 1. 100% de colegios públicos acompañados en el fomento de estilos de vida saludable, con énfasis en alimentación y nutrición saludable, movilidad sostenible y prevención de accidentes.

5.1.1 Avances, logros y compromisos.

Se cuenta con un avance acumulado del 100% de cumplimiento (400 IED), en relación con la meta programada para el cuatrienio, frente al acompañamiento de los colegios públicos, en el fomento de estilos de vida saludable. Logro que obedece a la ejecución de estrategias que fortalecen el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, brindando oportunidades de formación y educación, acorde con sus propósitos, y adecuada a las expectativas de desarrollo de la Ciudad.

Entre las actividades desarrolladas se destacan:

- Cubrimiento de póliza de seguros para accidentes personales
- Cobertura de ARL para estudiantes en práctica laboral.
- Acompañamiento pedagógico a través de guías, materiales pedagógicos, secuencias didácticas en estilos de vida saludable (EVS), divulgación de piezas comunicativas e interacciones a través del Edusitio (sitio web de carácter educativo alineado con el enfoque del Portal Educativo Colombia Aprende) y Aula Virtual. Estrategia que se fortaleció en el marco de los convenios interadministrativos con las subredes integradas de salud Sur, Sur Occidente, Centro Oriente y norte, dando cobertura a 393 IED, con apoyo del personal de enfermería y otros técnicos en salud distribuidos así: 83 auxiliares de enfermería de la estrategia, 360 con auxiliar de enfermería de los convenios interadministrativos, y 35 auxiliares de enfermería de CASE, para un total de 478. En dichos acompañamientos, se realizaron actividades de verificación al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por parte de los estudiantes y el personal docente; así como también, realizando actividades pedagógicas en temas de autocuidado como son: La utilización correcta del tapabocas, lavado de manos, distanciamiento social, hora del sueño y alimentación saludable.
- Reporte y seguimiento frente al tema de accidentalidad escolar.

5.1.2 Retrasos y soluciones

Durante el desarrollo de la operación, se presentaron solicitudes de terminación anticipada de contrato por parte de algunas auxiliares de enfermería, por lo que fue necesario recurrir al operador externo para apoyar las actividades que ya estaban programadas en los colegios.

5.1.3 Beneficios

- Promover modos, hábitos y estilos de vida que potencien los determinantes protectores y atenúen los determinantes destructores del proceso salud-enfermedad.
- Contribuir a la inclusión social y desarrollo integral de familias, comunidades y población en general, al igual que al mejoramiento de espacios personales y entornos territoriales.
- Cobertura del 100% de estudiantes reportados por las IED con ARL durante la realización de prácticas laborales.
- Cobertura del 100% de estudiantes con póliza en caso de accidentes escolares.
- Acompañamiento presencial en 393 IED (726 sedes), con apoyo del equipo de enfermeras y personal técnico en salud.

5.2 Meta Plan 2. 100% de los colegios públicos con bienestar estudiantil de calidad con alimentación escolar y aumentando progresivamente la comida caliente en los colegios con jornada única.

5.2.1 Logros, avances y compromisos.

Se beneficiaron 400 Instituciones Educativas Distritales con el Programa de Alimentación Escolar. Esto corresponde al 100% de los colegios públicos en la matrícula oficial durante el período evaluado, dando cumplimiento a la meta programada.

Para el periodo evaluado el servicio de alimentación escolar fue prestado mediante las modalidades tradicionales de refrigerios escolares y comida caliente – SIDA, permitiendo la apertura de 7 comedores escolares nuevos y la reactivación de 165, para un total de 169 comedores funcionales a la fecha, con los que se contó para la operación del Programa de Alimentación Escolar. Logro que se complementa con el trabajo realizado en articulación con la Dirección de Preescolar y Básica, para que a medida que las instituciones migren de Jornada regular a Jornada Única en el 100% de su matrícula, la SED, mediante la programación de entrega de suministros con base en los requerimientos de los rectores de los colegios, incremente la entrega de suministros en desayunos y almuerzos escolares, propendiendo por un servicio integral y de calidad para los niños y adolescentes de Bogotá.

5.2.2 Retrasos y soluciones

Es pertinente mencionar que el suministro ejecutado responde a las necesidades diarias de cobertura expresadas por las instituciones educativas a la interventoría del PAE, y que conforme lo establece la Resolución 0685 de 2018 deben darse a conocer de manera oportuna, es decir, ocho días hábiles previos a la entrega del suministro. En ese sentido, los colegios logran reportar en el plazo mencionado situaciones que se programan de manera anticipada y que afectan la prestación del servicio educativo y consecuencia conllevan a la disminución o cancelación del servicio para uno o varios días en el mes; de manera general estas situaciones corresponden a jornadas pedagógicas, entregas de informes académicos a padres de familia, actividades de tipo institucional sin la participación de estudiantes, entre otros.

A su vez, se presentan situaciones de tipo contingente o cancelaciones en la prestación del servicio que las instituciones educativas no reportan de manera oportuna a la interventoría del PAE, como marchas, movilizaciones, corte de servicio públicos, entre otros, que conllevan a la Entidad a que los alimentos que ya se encuentran en proceso productivo y no se van a recibir por los colegios, sean reubicados en otras sedes educativas o en algunos casos se logre la rotación de la materia prima dentro del ciclo de menús establecido por la Entidad.

Contrario a lo anterior, también existen eventos en los que las instituciones educativas requiere más servicios de los solicitados de manera oportuna, frente a lo cual la Entidad tiene planes de contingencia establecidos que propenden por garantizar la entrega del beneficio con oportunidad y flexibilizando al máximo la operación para responder a las necesidades de los colegios, de tal manera que se contribuya al mejoramiento de las condiciones nutricionales de los estudiantes.

Y, por otra parte, es importante mencionar, que la información certificada por la interventoría es entregada 15 días posteriores al cierre del corte del reporte, lo que explica porque el seguimiento y la cifra reportada en ejecución física se realiza con un mes de rezago.

5.2.3 Beneficios

Se garantizó el acceso y la permanencia para la población educativa, contribuyendo en la alimentación sana y balanceada a través de la entrega de refrigerios escolares y comida caliente (SIDAE).

5.3 Meta Plan 3. Beneficiar al 100% de los estudiantes de la matrícula oficial que lo requieren y cumplan las condiciones, serán beneficiarios de movilidad escolar, de los cuales 50.000 estudiantes lo serán con movilidad alternativa y sostenible: uso de la bicicleta, tarifa subsidiada en el Sistema Integrado de Transporte Público con tarjetas personalizadas y promoción en contratación de rutas escolares con el uso de tecnologías limpias, entre otros.

5.3.1 Logros, avances y compromisos.

Para el periodo evaluado, la cifra de estudiantes con beneficio en el programa de movilidad escolar es de 44.243, correspondiendo 16.250 beneficiarios a la modalidad de ruta escolar, y 27.993 a las modalidades alternativa y sostenible (STE, ACB y Ciempiés). Cifra equivalente al 39,87% de cumplimiento, con relación a la meta programada.

Para ruta escolar, al corte del presente informe y como parte de la planeación realizada para el desarrollo de la operación, se programaron 1.181 rutas, de las cuales 882 se encuentran activas y 299 en proceso de activación; reflejando así, los avances en la solicitud de activación realizada por parte de la SED hacia los contratistas.

Vale la pena señalar que, a la fecha, la cantidad de estudiantes beneficiarios que requieren el servicio de rutas escolares (casa-colegio-casa) es de 19.573, de los cuales se ha programado la atención para 16.250, quedando 3.323 estudiantes pendientes, quien ya están en proceso de georreferenciación y programación para la asignación de rutas en los próximos días.

Los beneficiarios en la modalidad alternativa fueron 4.865 distribuidos así: Al Colegio en Bici 2.729, Biciparceros 818 y Ciempiés 1.318. Para esta modalidad hicieron parte de las actividades la realización de convocatorias para el inicio de actividades, dando alcance a la socialización de acuerdos de corresponsabilidad para la formalización del beneficio, entre los acudientes, padres y/o madres de los estudiantes. En el mes de marzo se comenzaron a desarrollar los talleres de bicicleta colectiva, fortaleciendo el tema de identidad en la modalidad de bici parceros, y se implementó el desarrollo de banco de juegos en modalidades alternativas.

Y frente a la modalidad de Subsidio de Transporte Escolar, durante el mes de enero y febrero se realizó el proceso de focalización de estudiantes para la asignación del beneficio, que a la fecha obedece a 23.128 beneficiarios asignados, y que en relación con la ejecución del cronograma de giros para el 2022, 21.393 recibirán el abono correspondiente a su beneficio a través de Daviplata, y los 1.735 a través de tarjeta inteligente del SITP. Para ello, en el mes de marzo se desarrolló la etapa de alistamiento del aplicativo de asistencia, precisando que ésta hace parte de los requisitos para la asignación del beneficio de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de Movilidad Escolar; ejercicio de validación que se tiene proyectado comenzar en la primera semana del mes de abril, para hacer efectivo el pago a mediados del mes de mayo, de acuerdo con el cronograma antes mencionado.

5.3.2 Retrasos y soluciones

No se logró tramitar todas las órdenes de compra por incumplimiento de algunos proveedores. En diciembre de 2021 se contrataron 19 órdenes de compra, y en enero de 2022, dos empresas transportadoras informaron que no podían ejecutar dos de esas órdenes, lo que generó que 5 segmentos no tuvieran operador para la prestación del servicio. Novedad fue informada a CCE y a la aseguradora, a través de la interventoría.

Para manejar la situación, en articulación con CC y garantizar la prestación del servicio de ruta escolar se realizaron las siguientes labores:

- La adopción de la normatividad precitada y bajo este entendido, se adelantó el proceso de selección objetiva a través del Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros CCE-285-AMP-2020.
- Previa suscripción del acta de inicio, la SED a través de la interventoría desarrollada por el Consorcio Movilidad Escolar 2021, producto del proceso Concurso de Méritos SED-CM-ADB-043-2021, realizó la verificación de la capacidad transportadora vinculada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1079 del 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte” modificado por el Decreto 478 de 2021

parágrafo 3 (...) El transportador contractual podrá recibir en convenio para la operación una flota máxima del 40% de su parque automotor vinculado con tarjeta de operación vigente; así mismo, el transportador de hecho podrá ofrecer una flota máximo del 40% de su parque automotor vinculado con tarjeta de operación vigente. Este porcentaje corresponde al máximo de flota que puede ofrecer o recibir la empresa para uno o para la totalidad de los convenios suscritos (...).

- Como resultado de esa validación, para los proveedores que no lograron la capacidad transportada vinculada del 40% de las órdenes de compra, procedió el trámite establecido en el Acuerdo Marco Clausula 15. (...) Los Proveedores pueden ceder los derechos y obligaciones derivadas de la orden de compra, con la autorización expresa de la Entidad Compradora, caso en el cual la Entidad Compradora deberá proceder con la consulta ante los Proveedores del Acuerdo Marco, para conocer si existe intención de aceptar la cesión de la orden de compra, en caso de existir varios interesados se le otorgará la cesión al proveedor que haya obtenido mayor puntaje en la operación principal, en caso de no manifestarse interés, la orden de compra deberá ser terminada. La Entidad Compradora debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional, en todo caso la orden de compra será cedida en las mismas condiciones (...).

- En consecuencia, la SED realizó el procedimiento de cesión fijado en el acuerdo marco en la cláusula 15: “Los Proveedores pueden ceder los derechos y obligaciones derivadas de la orden de compra, con la autorización expresa de la Entidad Compradora, caso en el cual la Entidad Compradora deberá proceder con la consulta ante los Proveedores del Acuerdo Marco, para conocer si existe intención de aceptar la cesión de la orden de compra, en caso de existir varios interesados se le otorgará la cesión al proveedor que haya obtenido mayor puntaje en la operación principal, en caso de no manifestarse interés, la orden de compra deberá ser terminada. La Entidad Compradora debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional, en todo caso la orden de compra será cedida en las mismas condiciones”. En este sentido, la SED procedió a la consulta ante los proveedores del Acuerdo Marco mediante correo electrónico del 24 de enero del 2022 relacionado con la cesión de las órdenes de compra No. 83148, 83153, 83165, 83167 y 83146, frente a lo cual sólo se recibió correo electrónico por parte de la UT ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020, el día 28 de enero de 2022 en el cual acepta la cesión de la orden de compra No. 83146, Segmento 1, orden de compra No. 83165 Segmento 16 y orden de compra 83167 segmento 18.

- Teniendo en cuenta la necesidad de contar con el servicio de transporte especial escolar, con los vehículos que requiera la Secretaría de Educación del Distrito Capital para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes, es procedente que la entidad adelante nuevos eventos de cotización para completar las rutas urbanas y rurales necesarias para garantizar la prestación del servicio de transporte especial escolar en la totalidad de las localidades que se soliciten por parte de la SED el cual se encuentra en perfeccionamiento contractual por la SED.

- De acuerdo con lo anterior, en la actualidad se han realizado tres (3) la solicitudes de cotización de las cuales se ha efectuado la colocación de dos (2)

órdenes de compra adjudicadas a la Unión Temporal Andino 2020, para un total de 179 rutas por un valor \$ 5.730.420.588 m/cte., las cuales se encuentran en proceso de comprobación de los requisitos de ejecución, para iniciar la operación en los segmentos A y B llegando a 20 (veinte) colegios de las localidades de Suba, Barrios Unidos, Chapinero, Santafé y Teusaquillo.

Y, por otra parte, es importante aclarar, que la información certificada por la interventoría es entregada 15 días posteriores al cierre del corte del reporte, lo que explica porque la cifra reportada podría sufrir modificación, posterior a la validación de la interventoría y entrega respectiva del informe.

5.3.3 Beneficios

- Restablecimiento de la actividad física y mental de los estudiantes mediante el desarrollo de actividades pedagógicas durante el trayecto casa colegio, colegio casa.
- Se favorece la movilización de estudiantes garantizando el acceso y la permanencia en la academia, así como, se promueve el uso de medios alternativos para su movilización en la ciudad de forma segura.

6. CONCLUSIONES

▪ Programa de Alimentación Escolar

Se logró hacer la planeación necesaria para la prestación del servicio en el marco de la estrategia ABC–retorno a la presencialidad, mediante el proceso de contratación con CCE, la solicitud de las órdenes de compra para la entrega de refrigerios, y el diseño del proceso de contratación de la interventoría del programa; logrando así, garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar.

▪ Programa Bienestar Escolar

Se logró durante el acompañamiento al 100% de colegios públicos con matrícula oficial, desarrollar la articulación pedagógica para el fomento de los estilos de vida saludable, con el apoyo de personal auxiliar de enfermería y personal técnico en salud, en el marco de los convenios interadministrativos con las subredes integradas de salud Sur, Sur Occidente, Centro Oriente y Norte.

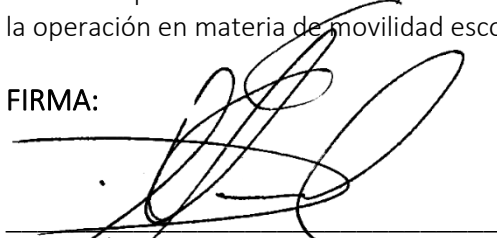
El 100% de los estudiantes matriculados estuvieron cubiertos con la póliza de seguros No. 3100019165 para accidentes personales; y el 100% de los estudiantes reportados en práctica laboral, contaron con cobertura de ARL durante sus prácticas laborales.

Se logra avanzar en la programación y diseño del Software para el Carne digital estudiantil, permitiendo a la fecha, contar con el servidor para el desarrollo de la App.

- Programa Movilidad Escolar

Ante los retrasos presentados para el trámite de algunas órdenes de compra por incumplimiento de los proveedores, se asume como reto, promover y fortalecer la opción de movilidad alternativa y sostenible para acceder a las IED; acción que permitirá optimizar recursos y el desarrollo mismo de la operación en materia de movilidad escolar.

FIRMA:



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Gerente de Proyecto 7736

NOTA: Para efectos del presente informe, se hace necesario aclarar, que la información para el componente de Alimentación Escolar obedece a las cifras certificadas que son entregadas por la interventoría 15 días posteriores al cierre del corte del reporte, lo que explica porque el seguimiento ejecución física se realiza con un mes de rezago. Y la información reportada para el componente de Movilidad Escolar obedece a la programación de atención, por lo que las cifras reportadas pueden sufrir modificación, posterior a la validación de la interventoría y entrega respectiva del informe de certificación.

Así mismo es importante aclarar, que como no se cuenta con el niño a niño en el Programa de alimentación escolar, se hace necesario realizar la territorialización de población a partir de un ejercicio de ponderación con relación a la matrícula oficial de ese mismo corte reflejada en el Anexo 6A del SIMAT.